ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 225/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, con RUC N° 80024779-5, domiciliada en continuación de la Calle América a 1200 metros de la Ruta Luque – Mariano Roque Alonso, a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Isla Zarate – Luque, República del Paraguay, teléfono N° 0981 484.086, dirección de correo electrónico: licitaciones@exxel.com.py, representada para este acto por la Señora NADIA JANINE CESARIO PENAYO, con Cédula de Identidad N° 3.024.641, en su calidad de Apoderada, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 222, de fecha 06 de agosto de 2020, pasado ante el Notario y Escribano Público María Montserrat Gorostiaga de Elgue, titular del Registro N° 35, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", suscriben la presente ADENDA N° 1 del Contrato N° 225/2020, de fecha 26 de noviembre del 2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 886, de fecha 13 de noviembre del 2020.

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:

El objeto del presente Convenio Modificatorio, identificado como ADENDA Nº 1, consiste en establecer el monto y las condiciones para introducir modificaciones en la cláusula **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES,** donde se amplía la cantidad máxima en el Ítem 152 por el monto total de G. 3.929.520 (Guaraníes tres millones novecientos veintinueve mil quinientos veinte), según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo	Monto máximo	Cantidad 20 %	Precio Total Ampliado
152	51181506-9997	Insulina Lenta Analoga	Unidad	INYECTOR	100	200	Levemir Flexpen	Dinamarca/Panama	98.238	9.823.800	19.647.600	40	3.929.520
Total													**3.929.520**

CLAUSULA SEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

LA EMPRESA deberá ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10 % del monto total de dicha adenda, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días corridos, posteriores a la firma de la presente adenda.

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 774 de fecha 27 /08/2021.

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 225/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 31 días del mes de agosto del año 2021, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

NADIA JANINE CESARIO PENAYO
Cédula de Identidad N° 3.024.641
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderado

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional